



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2023-150403948- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-651-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/3 del documento N° RE-2023-150403866-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **130/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.01.14 14:51:54 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.01.14 14:51:54 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 7 días del mes de Diciembre de 2023, se reúnen en representación de la **Cámara Naviera Argentina** (CNA) los Sres. Jorge J Álvarez en su carácter de presidente, Eduardo Rosenthal en su carácter de Gerente General y el Dr. Carlos Francisco Echezarreta en su carácter de asesor letrado; Y en representación de la **Asociación Argentina de Empleados de la Marina Mercante** (AAEMM) Víctor Raúl Huerta Secretario General, y miembros de Comisión Directiva Nacional, Carlos Fabián Del Rio, Pablo Loza Tomaselli, Hernán Julio Fiorenzo y Carlos Esteche, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 513/07 y establecen el siguiente acuerdo que tendrá vigencia desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio del 2024.

PRIMERA - SUELDOS BASICOS: Las partes acuerdan un aumento en cuatro (4) etapas de los salarios básicos de cada categoría del CCT 513/07 vigentes al 30 de junio de 2023, siendo la primera etapa a partir del 1/12/2023, la segunda etapa a partir del 1/01/2024, la tercera a partir del 1/02/2024 y la cuarta a partir del 1/03/24 quedando los mismos con los siguientes valores:

Salarios a partir del 1 de Diciembre de 2023:

SECTOR ADMINISTRATIVO, CATEGORIA "A": \$ 398.951

SECTOR ADMINISTRATIVO, CATEGORIA "B": \$ 334.597

SECTOR DE MAESTRANZA/SERVICIOS GENERALES: \$ 304.850

Salarios a partir del 1 de Enero de 2024:

SECTOR ADMINISTRATIVO, CATEGORIA "A": \$ 446.445

SECTOR ADMINISTRATIVO, CATEGORIA "B": \$ 374.430

SECTOR DE MAESTRANZA/SERVICIOS GENERALES: \$ 341.141

Salarios a partir del 1 de febrero de 2024:

SECTOR ADMINISTRATIVO, CATEGORIA "A": \$ 505.813

SECTOR ADMINISTRATIVO, CATEGORIA "B": \$ 424.221

SECTOR DE MAESTRANZA/SERVICIOS GENERALES: \$ 386.506

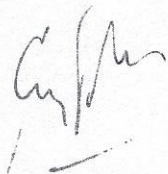
Salarios a partir del 1 de Marzo de 2024:

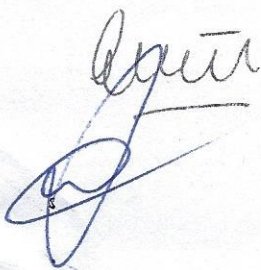
SECTOR ADMINISTRATIVO, CATEGORIA "A": \$ 565.181

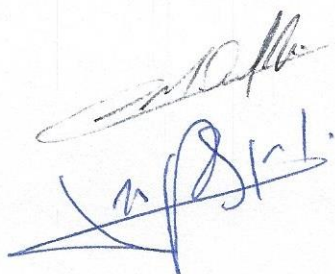
SECTOR ADMINISTRATIVO, CATEGORIA "B": \$ 474.012

SECTOR DE MAESTRANZA/SERVICIOS GENERALES: \$ 431.870









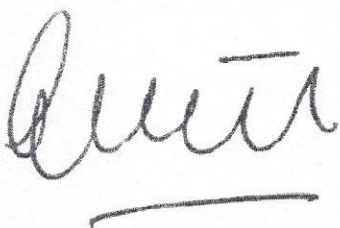


SEGUNDA – con este acuerdo las partes conforman la revisión del segundo tramo del periodo paritario que va desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024. Por lo cual las partes se reunirán en el mes de Abril 2024 a los efectos de revisar la evolución de los salarios aquí acordados.

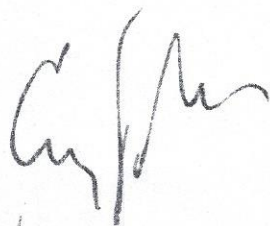
TERCERA – Se acuerda que en el mes de Diciembre de 2023, se otorgara una suma extraordinaria no remunerativa y por única vez, denominada "CANASTA NAVIDEÑA" de pesos setenta mil (70.000) para todas las categorías.

PAZ SOCIAL: Las partes ratifican el compromiso de mantener la paz social y resolver los conflictos que puedan originarse en forma armoniosa.

CUARTA – HOMOLOGACION: Las partes en forma separada o conjuntamente se comprometen a elevar el presente acuerdo al Ministerio de Trabajo, solicitando la correspondiente homologación para los efectos que correspondan.



Eduardo A. ROSENTHAL
Gerente General
Cámara Naviera Argentina



Carlos F. ECHEZARRETA
Asesor Letrado
Cámara Naviera Argentina



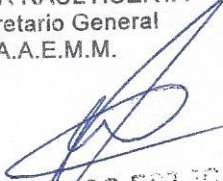
HERNÁN FIORENZO



VICTOR RAUL HUERTA
Secretario General
A.A.E.M.M.



CARLOS FABIAN DEL RIO
Comisión Directiva
A.A.E.M.M.



CARLOS ESTEBAN
Secretario de prensa y cap.
A.A.E.M.M.



Pablo Loza Tomaselli
A.A.E.M.M.
Comisión Directiva Nacional



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 651-25 Acu 130-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.